

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE LA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-MDJEM-CS-PRIMERA CNVOCATORIA**

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PRESURIZADO EN EL SECTOR DE CUTUTUNI DE LA COMUNIDAD DE SILCO DEL DISTRITO DE JUAN ESPINOZA MEDRANO – PROVINCIA DE ANTABAMBA – DEPARTAMENTO DE APURIMAC – CODIGO UNICVO DE INVERSIONES 2536178.

En los ambientes de la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Juan Espinoza Medrano-enlace Abancay, a horas 11:30 am, del día 16 de agosto del 2023, el comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 33-2023-A-M.D.JEM-ANT-APU da inicio a la apertura, admisión, evaluación, calificación de la Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MDJEM-CS-1.

REGISTRO DE PARTICIPANTE

Se procedió a verificar el registro de participantes realizados de forma electrónica en la plataforma del SEACE



RUC	NOMBRE O RAZN SOCIAL
20600489900	INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
20602612415	COMMAPRO SRL
20604216274	HIDRO SUR CONSULTING S.R.L.
20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JOHNNY SAC

PRESENTACION DE OFERTAS

Se procede a verificar la presentación de propuestas, presentadas de forma electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) verificándose los siguientes postores:



Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN ESPINOZA MEDRANO.
Nomenclatura:	AS-5M-3-2023-MDJEM-2
Nro. de convocatoria:	2
Objeto de contratación:	Consultoría de Obra
Descripción del objeto:	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA RIEGO PRESURIZADO EN EL SECTOR DE CUTUTUNI DE LA COMUNIDAD DE SILCO DEL DISTRITO DE JUAN ESPINOZA MEDRANO

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA RIEGO PRESURIZADO EN EL SECTOR DE CUTUTUNI DE LA COMUNIDAD DE SILCO DEL DISTRITO DE JUAN ESPINOZA MEDRANO" CUI 2536178			
20604216274	HIDRO SUR CONSULTING S.R.L.	15/08/2023	19:35:03	Electronico
20600489900	INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/08/2023	23:08:12	Electronico

Acto seguido, el comité de selección hace la revisión de la documentación obligatoria de las ofertas presentadas en la plataforma SEACE.



N°	DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA	HIDRO SUR CONSULTING SRL	INVERSIONES CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EIRL
01	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (ANEXO N° 1) . a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
02	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
03	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
04	a.6) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) .	SI CUMPLE	SI CUMPLE
05	a.7) Promessa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
ADMITIDA /NO ADMITIDA		ADMITIDA	ADMITIDA



CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido, el presente colegiado procede a verificar los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, establecidos en las bases integradas, capítulo III

REQUISITOS DE CALIFICACION		HIDRO SUR CONSULTING SRL	INVERSIONES CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EIRL
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B.2	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 130,000.00 por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	CUMPLE, el postor presenta un monto facturado de S/ 192, 930.	CUMPLE, el postor presenta un monto facturado de S/ 217,400.00



	RESULTADO DE LA CALIFICACION	
		CALIFICA
		CALIFICA

FACTORES DE EVALUACIÓN

Se continua con la evaluación de la oferta del único postor que cumplió con los requisitos de calificación en el procedimiento anterior; los cuales consta de la Experiencia del Postor en la Especialidad y Metodología Propuesta como factores de evaluación, determinando la oferta con el mejor puntaje; de acuerdo al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	60 PUNTOS	HIDRO CONSULTING SUR SRL	INVERSIONES CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EIRL
<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [3] veces el valor referencial: [60] puntos</p> <p>M >= [3] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: [40] puntos</p> <p>M > [1] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: [20] puntos</p>	<p>CUMPLE, el postor presenta un monto facturado de S/ 192, 930.</p>	<p>CUMPLE, el postor presenta un monto facturado de S/ 217,400.00</p>
PUNTAJE		60 PUNTOS	60 PUNTOS
METODOLOGÍA PROPUESTA	40 PUNTOS	60 PUNTOS	60 PUNTOS
<p>Evaluación Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar el Plan de trabajo que sustente las condiciones previstas en las bases, además de desarrollar el conocimiento de la consultoría de obra, identificación de zonas críticas, análisis y solución de conflictos con la población, conclusiones y recomendaciones. 2. Presentar la Metodología de la consultoría de obra. 3. Presentar el Procedimiento de la consultoría de obras (Elaboración de expediente técnico de obra) por etapas. 4. Plan de Trabajo y plan de Prevención de Riesgos y accidentes en obra y utilización de recursos empleados (personal y equipo). 5. Sistemas de Seguridad en Obra para los Recursos Empleados. 6. Realizar de acuerdo a los procesos constructivos los controles de: calidad, plazos, económico, aspectos ambientales y de seguridad ocupacional de acuerdo al RNE y reglamento de la ley de contrataciones con el estado vigentes. 7. Realizar cronograma de GANTT y su PERT-CPM que se evidencie la ruta crítica del desarrollo de las actividades a realizar la supervisión, además realizar un cronograma de 	<p>Desarrollo la Metodología que sustenta la oferta [40] puntos</p> <p>No desarrollo la Metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>	<p>40 PUNTOS</p> <p>EL POSTOR CUMPLE CON EL DESARROLOO COMPLETO DE LA METODOLOGIA PROPUESTA</p>	<p>0 PUNTOS</p> <p>EL POSTOR NO CUMPLE CON EL DESARROLOO COMPLETO DE LA METODOLOGIA PROPUESTA</p> <p>Realizar cronograma de GANTT y su PERT-CPM que se evidencia la ruta crítica del desarrollo de las actividades a realizar la Supervisión, además realizar un cronograma de equipos y participación del</p>



equipos y participación del personal clave de acuerdo al porcentaje de incidencia de los términos de referencia 8.Determinación de facilidades y dificultades con sus respectivas propuestas de solución en el desarrollo del servicio. 9.Determinación de mejoras que ayuden al servicio de ejecución de la consultoría de obra – Elaboración de expediente tecnico de obra. 10.Control de Riesgos (de conformidad con la lista de riesgos del numeral 7.2 de la DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD); que incluya como mínimo el control de 10 riesgos identificados en el proyecto que puedan producirse durante la ejecución de la obra. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.			personal clave de acuerdo al porcentaje de incidencia de los términos de referencia, EL POSTOR NO HA CUMPLIDO COM LA INCIDENCIA SOLICITADA DE LOS PROFESIONALES
TOTAL PUNTAJE TECNICO		100 PUNTOS	60 PUNTOS

Para pasar a la etapa de evaluación de la oferta económica, los postores deben obtener un puntaje mínimo de 80 puntos, por lo que se observa que el postor INVERSIONES CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EIRL NO cumplió con los factores de evaluación requerido, en este caso la METODOLOGIA DE LA PROPUESTA.

EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

POSTOR HIDRO SUR CONSULTING SRL

A PRECIO PUNTAJE 100 PUNTOS

Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.

65,000.00 X 100 =

100 PUNTOS

65,000.00

PUNTAJE

REMYPE 5%

5 PUNTOS

COLINDANCIA

10 PUNTOS

TOTAL

115 PUNTOS

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se otorga la buena Pro al postor HISRO SUR CONSULTING SRL., se da por concluido el presente proceso de selección para ser publicado en el SEACE de acuerdo a la Ley de Contrataciones y su Reglamento, firmando los miembros del comité en señal de conformidad.

No habiendo otro punto que tratarse se concluye el acta, firmando al pie los presentes en señal de conformidad.



FRANK JEFFERSON ORIHUELA CALIXTO
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE



IVAN WILLIAMS SUCUITANA CCAIHUA
PRESIDENTE



AGUSTIN GAMARRA ALVAREZ
SEGUNDO MIEMBRO